

polígono «Elviña» (primera fase).—Se acordó fuese estimado en parte, cifrando la indemnización por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 120 en la cantidad de 714 pesetas e incrementar en el justiprecio a percibir por el propietario la cantidad de 73,78 pesetas, en principio deducidas.

52. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Juan Regueira Fariña contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 195 en la cantidad de 16.463,92 pesetas e incrementar en el justiprecio a percibir por el propietario la cantidad de 850,63 pesetas, en principio deducidas.

53. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Pardo Hermida contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 92 en la cantidad de 2.274,09 pesetas e incrementar en el justiprecio a percibir por el propietario la cantidad de 234,98 pesetas, en principio deducidas.

54. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Juan Regueira Fariña contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 244 en la cantidad de 8.633,35 pesetas e incrementar en el justiprecio a percibir por el propietario la cantidad de 893,41 pesetas, en principio deducidas.

55. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Boedo Teijido contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 117 en la cantidad de 1.486,48 pesetas e incrementar en el justiprecio a percibir por el propietario la cantidad de 153,60 pesetas, en principio deducidas.

56. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Pardo Hermida contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 317 en la cantidad de 3.781,05 pesetas e incrementar en el justiprecio a percibir por el propietario la cantidad de 390,70 pesetas, en principio deducidas.

57. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña Nieves Andrés Navajas contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 7 en la cantidad de 38.095,13 pesetas, incluido el premio de afección.

58. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Paulino Barriobero Ortuño contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 4.075 en la cantidad de 497.219,56 pesetas, incluido el premio de afección.

59. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Gerardo Ibáñez Prado contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de las fincas números 4.083 y 4.085-A en las cantidades de 769.778,86 pesetas y 53.451,17 pesetas, incluido el premio de afección.

60. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Lázaro Gómez contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando los justiprecios de las fincas números 4.101 y 4.102 en la cantidad total de 32.522,49 pesetas, incluido el premio de afección.

61. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña Beatriz Torrecilla Torrecilla contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 4.104 en la cantidad de 32.500,59 pesetas, incluido el premio de afección.

62. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Gonzalo Herrero García contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 4.008-B en la cantidad de 43.182,81 pesetas, incluido el premio de afección.

63. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Emiliano Bastida Ramírez contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 4.084 en la cantidad de 798.514,69 pesetas, incluido el premio de afección.

64. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña Isabel y doña Regina Rodríguez Martínez contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 4.087 en la cantidad de 46.388,58 pesetas, incluido el premio de afección.

65. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Agustín Moreno García, Procurador, en nombre y representación de Sociedad Anónima Industrial «La Paloma», contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación», en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 3-4 (S).—Fue desestimado.

66. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Luis Ortega Godoy contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación», zonas Norte y Sur (adicional industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 9-N.—Fue desestimado.

67. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Plácido Mira Olmo contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación», zonas Norte y Sur (adicional industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular establecida en la finca número 24-S. Fue desestimado.

68. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Lara Martín contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación», en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 32-S.—Fue desestimado.

69. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Jiménez Delgado contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación», zonas Norte y Sur (adicional de industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 38-N.—Fue desestimado.

70. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Enrique Nogueira Bresca contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación», zonas N. y S. (adicional de industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 40-S. Fue desestimado.

71. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don José Pagis Fonseca contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 110-S, en la cantidad de 50.171,00 pesetas (total).

72. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Quintanilla Sánchez-Ajofrin contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación» zonas Norte y Sur (adicional industrias).—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 116-S, en la cantidad total de 116.064,89 pesetas.

73. Cádiz.—Recurso de reposición formulado por doña Nieves Cadenas Soriano contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San José» (primera ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización por la industria de «venta de calzados», de que es titular, establecida en la finca número 3, en la cantidad total de 46.633,75 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.

*RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras comprendidas en el proyecto número 1.262.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965, se hace público que por Orden del Ministerio de la Vivienda comunicada en 30 de junio último han sido adjudicadas a la Empresa «Pantanos y Canales, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto número 1.262 de «Pavimentación de la calle Capitán Haya, salvo el tramo del Ministerio de Información y Turismo, de las calles transversales hasta su unión con la avenida del Generalísimo, salvo la calle de Pedro Texeira y de un tramo de la calle de Félix Boix», en la cantidad de 8.372.451,74 pesetas, y como resultado de subasta pública celebrada al efecto.

Madrid, 28 de julio de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.